



Yo, LCDO. JAVIER GÓMEZ CRUZ, Secretario de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

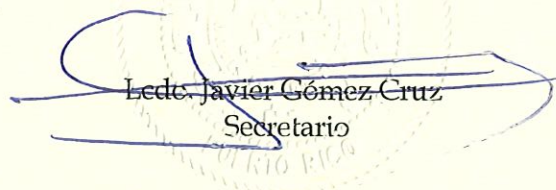
Que la R. C. de la C. 428, titulada

*"Resolución Conjunta*

*Para designar como "Calle Marcelino Orama", el camino que da acceso al Sector los Orama en el Barrio Jayuya Abajo ubicado en el kilómetro 1.3 de la Carretera PR-144, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; y para otros fines relacionados."*

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

  
Lcdo. Javier Gómez Cruz  
Secretario

(R. C. de la C. 428)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar como "Calle Marcelino Orama", el camino que da acceso al Sector los Orama en el Barrio Jayuya Abajo ubicado en el kilómetro 1.3 de la Carretera PR-144, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es responsabilidad de los gobernantes y de sus constituyentes, reconocer a esas personalidades que han dado lustre a sus comunidades, de forma tal, que sus ejecutorias permanezcan imperecederas a través del tiempo.

Es sabido que existen personas en cada pueblo que, superando todo tipo de barrera se esfuerzan de forma tal, que llegan a trascender para mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos en el momento en que les ha tocado vivir en sus comunidades.

En la comunidad jayuyana, surgió la figura de don Marcelino Orama Santiago, natural del Barrio Jayuya Abajo, quien se distinguió por sus valiosas cualidades, como padre, vecino, agricultor, comerciante y empresario en construcción. Este jayuyano de pura cepa fundó empresas en las áreas de cultivo y cosecha de caña y frutos menores y junto a su segundo hijo Sigfredo Orama Torres. Por su liderazgo, logró convertir la compañía de construcción denominada como Constructora Orama en una empresa nacional de renombre, netamente jayuyana y donde sus hijos se convirtieron en fuertes pilares directivos de la misma.

El señor Carlos Orama Torres, en representación de los residentes de la comunidad Sector los Orama y de su familia, ha petitionado a la Administración Municipal de Jayuya, quien a su vez le ha solicitado a esta Asamblea Legislativa, que la calle que da acceso a esta comunidad sea designada como "Calle Marcelino Orama".

Cónsono con lo anterior, esta Asamblea Legislativa al igual que el Municipio Autónomo de Jayuya, se solidariza con las iniciativas ciudadanas que buscan resaltar valores de las gestas históricas que distinguieron a sus comunidades y representan ejemplo a seguir por toda la población, porque constituyen una página trascendental en la historia del pueblo jayuyano.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1. - Designar como "Calle Marcelino Orama", el camino que da acceso al Sector los Orama en el Barrio Jayuya Abajo ubicado en el kilómetro 1.3 de la Carretera PR-144, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya.

Sección 2. - La Administración Municipal de Jayuya tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta y procurará que la rotulación del tramo aquí designado, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en vías públicas (MUTCD)" y cualquier otra reglamentación aplicable. De requerir asistencia o peritaje para cumplir con lo dispuesto en la presente Sección, la Administración Municipal de Jayuya podrá consultar y recibir asistencia técnica del Departamento de Traspotación y Obras Públicas.

Sección 3. - A fin de lograr la rotulación de la calle aquí dispuesta, se autoriza a la Administración Municipal de Jayuya a aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; así como entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
 .....  
 Presidente del Senado

  
 .....  
 Presidente de la Cámara

Aprobada en 16 FEBRERO 2024

  
 \_\_\_\_\_  
 Gobernador